

1119-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las seis horas con cincuenta y nueve minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón LA CRUZ de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AVANZA** celebró el día doce de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **LA CRUZ**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
504050681	IBETH MABELLE GUTIERREZ ESPINOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503430305	ANA IVETH GUZMAN MAYORGA	SECRETARIO PROPIETARIO
801270383	JUAN RAMON PARRALES UMAÑA	TESORERO PROPIETARIO
203570618	HERMOGENES GUZMAN AVILES	SECRETARIO SUPLENTE
503910729	RUBIETH GUTIERREZ ESPINOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
800690488	ANA MARIA MAYORGA BUSTOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504050681	IBETH MABELLE GUTIERREZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503430305	ANA IVETH GUZMAN MAYORGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203570618	HERMOGENES GUZMAN AVILES	TERRITORIAL PROPIETARIO
503910729	RUBIETH GUTIERREZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
801270383	JUAN RAMON PARRALES UMAÑA	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIAS: No procede acreditar en este acto la designación de Bryan Antonio Camacho Guzmán, cédula de identidad n.º 504380696, como presidente suplente y delegado territorial propietario, su nombramiento fue designado en ausencia mediante la celebración de la asamblea que nos ocupa, y a la fecha no existen en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta de aceptación al cargo mencionado.

Para subsanar esta inconsistencia, deberá constar ante este Organismo Electoral, la carta original de aceptación a los cargos mencionados, del señor Camacho Guzmán, o en su defecto deberá el partido político celebrar una nueva asamblea en el cantón de cita, con el fin de designar el puesto vacante.

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar los cargos de presidente suplente y un delegado territorial propietario.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º , partido AVANZA
Ref., No.: 06651-2024